

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones  
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral contratista Deselci, S.A. de C.V.; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis fojas y es parte integrante de la versión pública del Acta de finiquito relacionado con el contrato 70250114, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica y transformador, por el periodo del 30 de junio al 30 de julio de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Nombre**

**C.P. Beatriz Francisca González Piña Nevárez**

**Encargada del Despacho de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS**

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70250114**

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS** CON CONTRATO SIMPLIFICADO **NO. 70250114**, CLASIFICACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS DESELCI, S.A. DE C. V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. JONATHAN EDUARDO GUEVARA DE LA TORRE.

ZACATECAS, ZACATECAS, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL 30 DE JULIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR EL MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS Y LA C.P. BEATRIZ FRANCISCA GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, UBICADA EN CALLE GENARO CODINA NO. 613 CENTRO. C.P. 98000, ZACATECAS. ZACATECAS.

## ANTECEDENTES

CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO.70250114 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, UBICADA EN CALLE GENARO CODINA NO. 613 CENTRO, C.P. 98000, ZACATECAS, ZACATECAS CON UN MONTO A EJERCER POR UN IMPORTE DE \$78,532.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250114**, DEL 30 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025, TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS DEL 30 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025.

WV4pV2IsB1M7zCKR98OGFE4sQaa3X9F5TMTTt9Op0oVtB0XKbM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS**

**H E C H O S**

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250114**, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NÚMEROS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS.

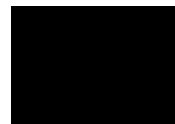
DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADOR**

MST.01 Mantenimiento preventivo a Subestación eléctrica Compacta tipo Exterior de dos secciones, Marca Productos Electricos Elmex S.A. de C.V., calse 15 kV, nema 3R, junto al gabinete acoplado un transformador tipo subestación en aceite con una capacidad de 300 kva, 3 fases, 60 hz, 13200-220/127 vca, la operación a una altitud de la ciudad de Zacatecas, Zac., el gabinete contiene en su interior: PZA 1.00

MST.02 FILTRADO DEL ACEITE DEL TRANSFORMADOR (300 LITROS APROXIMADAMENTE), PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LA LLAVE O VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DEBERA DE CONSIDERAR EL FILTRADO DEL ACEITE (HASTA 500 LITROS APROXIMADAMENTE) Y EL DRENADO PARA EL TRANSFORMADOR, INCLUYE: COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, MATERIALES DE FIJACIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREO DE SOBRANTES AL LUGAR DE ACOPIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T. PZA 1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:



WV4pVQ65B1V7ZCKW93W9F5F5W4T96p0p0V0B0B0RBM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS**

**ESTADO FINANCIERO**

| RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO |                                |                          |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| <b>A</b>                         | IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA | \$67,700.00              |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES         |                                |                          |
| <b>B</b>                         | NÚMERO DE ESTIMACIÓN           | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                                  | ESTIMACIÓN UNO                 | \$ 000.00                |
|                                  | ESTIMACIÓN DOS                 | \$ 000.00                |
|                                  | ESTIMACIÓN N                   | \$ 000.00                |
| <b>C</b>                         | SUMA DE ESTIMACIONES           | \$ 000.00                |
| <b>D</b>                         | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO        | \$67,700.00              |
| <b>E</b>                         | SUBTOTAL (C+D)                 | \$67,700.00              |
| <b>F</b>                         | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) | \$ 000.00                |
| <b>G</b>                         | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO     | \$10,832.00              |
| <b>H</b>                         | RETENCIÓN DE IVA               | \$ 000.00                |
| <b>I</b>                         | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES    | \$ 000.00                |
| <b>J</b>                         | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*      | \$ 000.00                |
| <b>K</b>                         | NETO A PAGAR                   | \$78,532.00              |

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 161 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024.

**CONCLUSIONES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA "SUPREMA CORTE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA EL 30 DE JULIO DE 2025 CON VIGENCIA HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2026.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS**

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 17:50 HORAS. DE ESTE MISMO DÍA. MES Y AÑO.

**POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS.**

**MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS**  
**DIRECTOR**

**C. P. BEATRIZ FRANCISCA GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ**  
**ENLACE ADMINISTRATIVA**

**POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS  
DESELCI, S.A. DE C. V**

**ING. JONATHAN EDUARDO GUEVARA DE LA TORRE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. **70250114**, RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y EL TRANSFORMADOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS, ZACATECAS.